

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE FOLIOS A4 CONTR 2023 201536

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y está adscrita a la Consejería de Política Industrial y Energía, de conformidad con lo dispuesto en Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, teniendo entre sus objetivos coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de folios A4 con gramaje de 80 gr, para uso interno por parte del personal de la Agencia Andaluza de la Energía.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, IVA excluido, (3.784,10 €), lo que supone un importe con IVA incluido que asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.578,76 €).

En el caso concreto del presente contrato, se establece el siguiente desglose de precios máximos/unidad (IVA excluido):

SUMINISTRO	Número de unidades estimadas	Importe máximo unitario	Importe total
Paquete de 500 folios A4 80 GR	1.000	3,7841 €	3.784,10 €

El precio del contrato se ha determinado por coste unitario.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

Las unidades se entregarán en cualquiera de las instalaciones de la Agencia Andaluza de la Energía dentro de la localidad de Sevilla, previa petición de unidades e indicación del lugar de entrega realizada por la persona responsable del contrato, que recae en la jefa del Departamento de Gestión de Recursos.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		09/03/2023 11:32:07	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw504IGTLvJiyA2ZwvUk3v8qt4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será como máximo de DOCE MESES a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato que se realizará por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

6. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales bimensuales previa conformidad del responsable del contrato de la Agencia Andaluza de la Energía.

Los pagos parciales se facturarán en función de las unidades solicitadas, en cada uno de los momentos de pago establecidos. En ningún caso la obligación de que los pagos que se efectúen para abonar el precio suponen que se deban alcanzar el montante total del presupuesto de licitación.

En el caso de agotarse el presupuesto máximo previsto antes de la fecha límite, se entenderá también como finalizada la vigencia del contrato.

Facturación electrónica:

Según Resolución Conjunta de 6 de junio de 2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden del 29 de enero de 2015, se establece la implantación de la factura electrónica en la Agencia Andaluza de la Energía a partir del día 17 de junio de 2019.

Los proveedores de la Agencia Andaluza de la Energía que estén obligados a emitir factura electrónica, realizarán la presentación de dichas facturas en el Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible a través de la dirección web <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>, siendo a la vez este Portal, el punto de acceso a la información sobre el estado de la tramitación de las facturas.

Están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades indicadas a continuación: sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española; establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria; uniones temporales de empresas; agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria o fondo de garantía de inversiones.

Se excluye de dicha obligación la presentación de facturas electrónicas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica independientemente de su cuantía, para cualquiera entidad que anteriormente haya presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, dirigida a la Administración de la Junta de Andalucía o a cual-

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		09/03/2023 11:32:07	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw504IGTLvJiyA2ZwvUk3v8qt4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

quiera de las entidades incluidas en el artículo 2.1 a), b), c) y d) de la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

Para depositar las facturas en el referido portal le informamos que se deberá utilizar la codificación correspondiente al Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Oficina contable correspondientes a la Agencia Andaluza de la Energía de la Junta de Andalucía, que se corresponden con los siguientes códigos:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	Código DIR3: A01034441
Órgano de destino (Unidad Tramitadora):	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	Código DIR3: GE0017239
Centro contable (Oficina Contable):	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	Código DIR3: A01004456

Las facturas electrónicas dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía deben incluir la referencia del expediente de contratación al que corresponda la factura emitida, siempre que se disponga del mismo, en el apartado de detalle de la factura, otros datos, Expediente, campo “Referencia Expediente”.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Se ha considerado el precio como único criterio de adjudicación, por lo que el contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyos importes superen el coste máximo unitario por paquete de 3,7841 € IVA no incluido, siendo excluidas del proceso de licitación.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

A fin de poder valorar sus ofertas, las empresas interesadas deberán incluir la siguiente **documentación**:

- Oferta económica** conforme al Anexo I, firmado electrónicamente.
- Datos básicos de la persona licitadora**, conforme al Anexo II.
- Certificado de **alta en el censo de actividades económicas** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas**, correspondientes al ejercicio 2023.
- Certificaciones positivas** expedidas por los organismos competentes de cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		09/03/2023 11:32:07	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw504IGTLvJiyA2ZwvUk3v8qt4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Plazo de presentación de ofertas: DOS DÍAS HÁBILES.

La proposición, junto con la documentación preceptiva, se presentará, dentro del plazo señalado, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

No se admitirán las proposiciones presentadas por otro medio distinto del anterior ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		09/03/2023 11:32:07	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw504IGTLvJiyA2ZwvUk3v8qt4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA

D^a./D.
con residencia en _____ provincia de _____ calle n^o
según Documento Nacional de Identidad n^o
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio
(1):

Expediente :
Título :
Localidad :

Se compromete, en nombre _____ (2), a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por las siguientes costes unitarios:

SUMINISTRO	Importe unitario ofertado (€) IVA excluido (3)	Importe del IVA (3)	Importe total ofertado (3) (IVA incluido)
Paquete de 500 folios A4 80 Gramos			

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyos importes ofertados sean superiores al coste unitario máximo de 3,7841 €, siendo excluidas del proceso de licitación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

1. Expresar denominación y número del expediente.
2. Propio o de la empresa que representa.
3. Expresar el importe en letra y número.

ANEXO II. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:

Nombre/Razón social: NIF/CIF:
Dirección: Teléfono:
Fax:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos: NIF:
Teléfono de contacto:

DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:

Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico de contacto:

CONDICIÓN DE PYME o GRAN EMPRESA: _____ (indicar, en su caso, si se trata de una PYME o GRAN EMPRESA)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		09/03/2023 11:32:07	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw504IGTLvJiyA2ZwvUk3v8qt4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	